Resolución D.G.A.F. Nº 157 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "PROVISION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL"- ID 269.123, CONVOCADO POR EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY" AIEP, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-------

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a Contratación Directa Nº **09/2014 "PROVISION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL", - ID 269.123**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA N° **09/2014 "PROVISION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL",- ID 269.123,** conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L Y DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONOMICOS

Que, el Comité de Evaluación conformado por Lourdes Cañete de Ojeda, representante de la Dirección de Servicios Administrativos; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la Lic. Marta de los Ríos, representante de la Dirección del Proyecto AIEP, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, en el artículo Nº 34 de la ley 2051/03, que en su Inc. c) manifiesta ..."*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria N° 214/2014 de fecha 30/10/14 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen A.J. N° 825 de fecha 09 de diciembre de 2014.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 157 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "PROVISION DE SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL"- ID 269.123, CONVOCADO POR EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY" AIEP, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-------

dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº **09/2014 "PROVISION DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y CEREMONIAL - ID 269.123,** de acuerdo al siguiente detalle:

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, por un monto mínimo de guaraníes Quince millones **(Gs.15.000.000)** y un monto máximo de guaraníes Treinta millones **(Gs. 30.000.000).**

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014 asignados al Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..

Articulo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección del Proyecto a la suscripción de los Contratos u Órdenes de Compras respectivos.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL